

200

PODER ESPECIAL

ESCANEAR

Conste por el presente instrumento el Poder Especial que otorga UMO S.A. a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda.

CONSIDERACIONES:

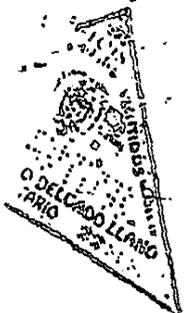
Al tenor de lo dispuesto en el Art. 1 de la LEY REFORMATORIA A LA LEY DE COMPAÑÍAS de Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009, "las sociedades extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, (a) no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país, (b) ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador, inscribirse en el RUC ni presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en la República un apoderado o representante (que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas), el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El poder del representante no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista".

PODER ESPECIAL:

En virtud de las consideraciones que anteceden la compañía UMO S.A., en lo sucesivo (La Poderdante), otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA Cia. Ltda., sociedad legalmente conformada y existente en la República del Ecuador, con domicilio en la ciudad de Quito, en lo sucesivo el (Apoderado Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios en la República del Ecuador

- 1.- Para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas a nombre de la Poderdante en la República del Ecuador, sin que por ningún alguno sea personalmente responsable de las obligaciones de la sociedad extranjera Poderdante en el Ecuador;
- 2.- Para que represente a La Poderdante en las juntas de accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones;
- 3.- El Apoderado Especial, en uso del presente mandato, quedará impedido de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de la compañía en la cual UMO S.A. posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Poderdante. B) NO podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales UMO S.A. sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Poderdante.
- 4.- Par que adquiera acciones de la compañía UMO ECUADOR S.A.

Santiago Guerrón Ayala
Trigésimo Quinto - D. M. Quito



5.- Para que suscriba a nombre de la Poderdante el formulario "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia o Accionista de una Compañía Ecuatoriana", emitido por la Superintendencia de Compañías, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones formales ante dicha Institución.

[Handwritten signature of Andrés Escobar Uribe]

Andrés Escobar Uribe
 Representante Legal
 UMO S.A.
 Febrero 25 de 2011

NOTARÍA 22
 DE MEDIELLO ANTI-COLLE

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Y DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

Se presentó(aron) ante mí, EL NOTARIO VEINTIDÓS
 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, el (es):

Andrés Escobar
Uribe

Identificado con C.C. No(s):
98523-231

Y manifestó(aron) que el contenido del documento
 que antecede es cierto que la(s) firma(s) que en él
 aparece(n) es(son) suya(s) y a su constancia se
 firma: *[Handwritten signature]*

Medellín: U 9 MAR 2011



[Handwritten signature]





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ECHEVERRI DUQUE LUIS DAVID
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS ANTIOQUIA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

El: 3/22/2011 7:30:57 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALDW7305753
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ALVARO URIBE MORENO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

0130410008679974224

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente dirección web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant au registre sur le site web suivant:
El uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden a este Registro surten con conformidad con el documento que me fue exhibido.

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dr. Santiago Guarrón Ayala
Notario Triguísimo Quinto • Q. M. QUITA



21 ABR 2015

29502



GALLEGOS VALAREZO & NEIRA global

MIEMBRO DE ILFA E-IURE

Quito, 27 de junio de 2013

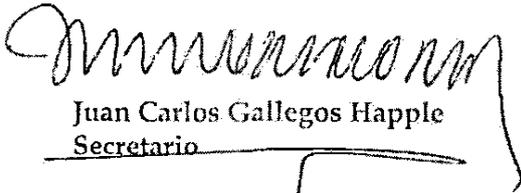
Señor doctor
Edgar Napoleón Neira Orellana
Ciudad

De mi consideración:

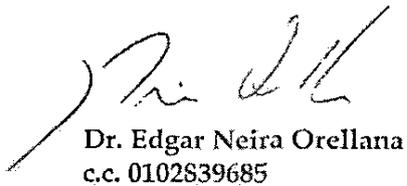
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CÍA. LTDA., en sesión realizada este día eligió a Usted como PRESIDENTE, para un período estatutario de cinco (5) años contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá reemplazar al Gerente General por falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo. Sus demás atribuciones constan enumeradas en el Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, inserto en la escritura pública de constitución celebrada en Quito el día 25 de agosto de 2000, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el 14 de septiembre de 2000 en el Registro Mercantil. La compañía cambio su denominación a la actual mediante escritura pública celebrada el 23 de septiembre del 2005 otorgada ante Notario Vigésimo Cuarto de Quito, inscrita el 2 de enero de 2006 en el Registro de Mercantil.

Atentamente,


Juan Carlos Gallegos Happle
Secretario

En Quito a los 27 días del mes de junio de 2013, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CÍA. LTDA., para el cual he sido elegido.


Dr. Edgar Neira Orellana
c.c. 0102839685



Av. Antelero 4480 y N.º 4000 - Unidad: Edificio Pucallpa del 1º al 7º piso - Calle Comercio - Quito - Ecuador
PBX: (593-2) 226-1767 | FAX: (02) 2261237 | E-MAIL: info@gvn.com.ec | WEB: www.gvn.com.ec

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	24644
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10550
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	27/06/2013
FECHA ACEPTACION:	27/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALLEGOS ALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102839685	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	PRESIDENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 25/08/2000 NOTARIA 14 RM 14/09/2000 CAMBIO DENO 23/09/2005 NOTARIA 24 RM 02/01/2006 TF

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 10 Y 11

Dr. Santiago Guerrero Ayala



21 ABR 2015

